



ACUERDO No. CSJSAA17-3458
lunes, 08 de mayo de 2017

“Por él se modifica el Acuerdo No. CSJSAA17-3150 del 05 de enero de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdos Nos. **PSAA08-4604** y **PSAA08-4606** del 12 de marzo de **2008**, el H. Sala Administrativo del Consejo Superior de la Judicatura creó los Juzgados Penales Municipales para Adolescentes con Función Control de Garantías en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que los Acuerdos Nos. **PSAA08-4694** y **PSAA08-4700** del 27 de marzo de **2008**, individualizan los Despachos Judiciales que se incorporarán al Sistema Acusatorio Penal para Adolescentes en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Acuerdo No. **PSAA08-5359** del 20 de noviembre de 2008, la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dispuso que los Despachos Judiciales individualizados se incorporarían al Sistema Penal para Adolescentes a partir del 15 de diciembre de 2008.

Que mediante Acuerdo No. **PSAA08-4711** de 2008, la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, delegó en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de definir el horario de atención para la prestación del servicio en la función de Control de Garantías.

Que por Acuerdo No. **CSJSAA17-3150** del 05 de enero de **2017**, por el cual se establecen horarios y turnos para los Jueces Penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías en la Unidad Judicial de Bucaramanga, Floridablanca y Girón y en el Municipio de San Gil, del **14** de Enero al **30** de Junio del **2017**.

Que por conceso entre los titulares de los despachos penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías, por medio de Oficio no.059 de 06 de Abril de 2017 se acordó la modificación del Acuerdo No. **CSJSAA17-3150**, en el sentido de cambiar la semana de disponibilidad para los cuatro despachos. Por todo lo anterior se;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo No. **CSJSAA17-3150** del 05 de enero de 2017, en el sentido de cambiar las semanas de disponibilidad en Bucaramanga, de los Juzgados Penales Municipales para Adolescentes con Función Control de Garantías.

La disponibilidad de estos Despachos Judiciales en el horario comprendido entre las 4:30 p.m. y las 7:30 a.m., será la siguiente:

Juzgado	Fechas
2º Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	5 al 9 de Junio de 2017.
3º Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	12 al 16 de Junio de 2017.
4º Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	20 al 23 de Junio de 2017.
1º Penal Municipal para Adolescentes con Función Control de Garantías	27 al 30 de Junio de 2017.

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga – Santander, a los ocho **(08)** días del mes de Mayo de **2017.**


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

LAOB